REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000028

RESOLUCION Nº 98.1.1.1. 001906

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA. INCO en una sociedad anónima INGENIERIA Y COMERCIO S.A. INCO, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero de 1998 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nºs SC.ICI.IC.98.0502 y DJC.98.1495 de 17 de junio y 27 de julio de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada INGENIERIA Y COMERCIO CIA. LTDA. INCO en una sociedad anónima INGENIERIA Y COMERCIO S.A. INCO, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29 JUL 1998

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Con esta fecha quedó inscrita la presente Resolución bajo el No. 2007 del Registro Mercantil tomo 129 cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 15 de 1998

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.